

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**1561** *Acuerdo 5/2024, de 11 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada, en Villafranca del Bierzo (León), bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada fundado por el V marqués de Villafranca del Bierzo, sobre un antiguo hospital de peregrinos, constituye un documento histórico único como testimonio esencial de la complejidad y riqueza territorial de la monarquía Española bajo la casa de Austria, en el que confluyen en perfecta armonía las principales influencias europeas del momento la italiana y la flamenca, como se puede ver en el conjunto de bienes muebles que alberga.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 5 de julio de 2023, acordó incoar procedimiento de declaración del Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada, en Villafranca del Bierzo (León), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

La IE Universidad, con fecha de 21 de septiembre de 2023, y la Universidad de León, con fecha de 15 de octubre de 2023, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCYL número 197 de 13 de octubre de 2023) y de audiencia a los interesados y ayuntamiento afectado, no se presentan alegaciones al expediente dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada, en Villafranca del Bierzo (León), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de enero de 2024, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar el Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada, en Villafranca del Bierzo (León), Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo I del presente acuerdo.

Segundo.

Por su vinculación al inmueble, se incorporan al expediente de declaración como partes integrantes, pertenencias o accesorios, el conjunto de bienes muebles que, como anexo II, se detallan en este acuerdo.

Tercero.

Delimitar el entorno de protección:

El punto de inicio de la delimitación del entorno de protección se encuentra en el eje de la calle Rúa Nueva, frente a la esquina que forma el edificio del número 1 de esta calle con la calle La Soledad. Desde este punto, y en el sentido de las agujas del reloj, continua por el límite exterior de la parcela 01 de la manzana catastral 94943, que ocupa el citado edificio.

Motivación: El entorno de protección descrito, se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico. Se considera que la delimitación efectuada establece un instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el monumento y el medio físico en que este se enclava.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 11 de enero de 2024.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

## ANEXO I

### Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada en Villafranca del Bierzo (León)

El Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada se localiza en el centro de Villafranca del Bierzo, conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural y último tramo del Camino de Santiago antes de entrar en Galicia.

Nuestra Señora de la Anunciada fue fundado sobre un antiguo hospital de peregrinos como monasterio de hermanas pobres de Santa Clara en 1604 a iniciativa de don Pedro de Toledo Osorio, V marqués de Villafranca, para su hija Doña María de Toledo y Mendoza, que quería profesar como monja. Tras la oportuna licencia papal en 1606, el que fuera antiguo hospital pasa a convertirse en monasterio con monjas procedentes de las Descalzas Reales de Madrid, para lo cual se llevaron a cabo importantes transformaciones en el edificio, entre las que destaca la construcción del claustro alto y bajo con arqueado de medio punto de ladrillo macizo y piedra pizarra respectivamente.

En la actualidad el monasterio está habitado por una comunidad de monjas Clarisas dedicadas a la oración, al trabajo y a la ayuda a los necesitados.

El conjunto del monasterio formado por la iglesia, el claustro y demás dependencias constituye junto con los bienes muebles que alberga, un documento histórico esencial para el conocimiento de una época importantísima de la monarquía de España bajo la casa de Austria, donde confluyen en perfecta armonía las principales influencias europeas del momento, por un lado la italiana especialmente napolitana y romana, y por otro la flamenca que se puede ver en las series de cuadros encargados para su ornato.

El monasterio se configura como un testimonio único de la complejidad y riqueza territorial de la gran estructura de poder, reflejada en la trayectoria de su fundador el V

marqués de Villafranca del Bierzo, Don Pedro de Toledo Osorio Colonna, destacado político bajo los reinados de Felipe II y Felipe IV, figura de gran trascendencia histórica y relevante ejemplo del mecenazgo aristocrático de principios del siglo XVI.

En este sentido el monasterio guarda una interesante colección de bienes muebles vinculados a las estancias de los marqueses de Villafranca y sus relaciones con Italia y Flandes.

El interior de la iglesia de la Anunciada conserva extraordinarios recuerdos de lo que fue uno de los episodios de patronazgo y coleccionismo más brillantes en la España de la primera mitad del siglo XVII, protagonizado por el V marqués de Villafranca en su etapa al servicio de Felipe III, primero como capitán general de las galeras del Mediterráneo y más adelante como gobernador del Milanesado.

La fundación del monasterio conllevó la realización de importantes reformas, un largo proceso constructivo en el que se utilizó un lenguaje clasicista. Se trata de un conjunto de gran austeridad, en sintonía con el espíritu monacal y la interpretación más sobria de la ideología contrarreformista, en el que la única licencia ornamental que encontramos son los esgrafiados de las cubiertas y el contraste entre el estuco blanco de los paramentos y la piedra vista de los ejes.

En el exterior, también muy sobrio, destaca la gran portada-retablo, enmarcada por un gran arco y pilastras toscanas, presidida por el grupo de la Anunciación en la hornacina que corona el primer orden y por un escudo de los Toledo, ocupando el tímpano del gran frontón.

La iglesia, de estilo barroco-italiano, fue construida entre 1655 y 1660, bastantes años después de la fundación del Monasterio. Consta de una sola nave dividida en tres tramos mediante pilastras dóricas que sostienen arcos fajones de medio punto, cubierta en el presbiterio por una cúpula de media naranja elevada sobre pechinas. A los pies del templo en la parte alta se ubica el coro dividido por un poderoso muro y una reja, y en la inferior destaca el panteón de los marqueses de Villafranca.

El panteón de los marqueses de Villafranca, fundadores y patronos del Monasterio la Anunciada, constituye uno de los conjuntos sepulcrales aristocráticos más destacados de los existentes en Castilla y León, clave para entender el tránsito del gusto manierista al primer barroco. De planta cuadrada y bóveda rebajada, varios arcosolios acogen enterramientos de la familia del Marquesado de Villafranca.

La cripta del Monasterio está presidida por el túmulo de piedras duras de factura italiana sustentado por una base de madera policromada integrada por distintos elementos en el que reposan los restos de don Pedro de Toledo y su hija Sor María de la Trinidad. Tiene planta rectangular y sus dimensiones son: 2,58 m de longitud, 1,48 m anchura y 0,70 m de altura. El túmulo está realizado con la técnica de «commesso», especie de taracea a base de mármoles y piedras duras, de origen clásico, que conoce su apogeo en el Renacimiento. Aunque no hay duda sobre el origen italiano de la pieza, sin embargo, no existe unanimidad entre los investigadores sobre la adscripción a un taller concreto. Esta técnica se utiliza también en la decoración de los frontales de altar que ocupan la base de los arcosolios de la capilla.

Destaca el majestuoso retablo mayor de madera de nogal policromada, cuyas piezas principales fueron adquiridas en Italia por el fundador del Monasterio y la monumental custodia tabernáculo de mármoles y piedras semipreciosas elaborada en Roma y montada en Villafranca por el orfebre y marmolista Carlo Minotti (1617-1618), en cuya base se halla instalado el sagrario.

En la parte izquierda del presbiterio, destaca otro hito espiritual y patrimonial vinculado al fundador, la hornacina-sepulcro y la urna de bronce sobredorado que guarda las reliquias de San Lorenzo de Brindis, amigo personal del quinto marqués cuyo cuerpo fue traído por éste a su fundación berciana tras el fallecimiento del fraile capuchino en Lisboa en 1619.

De gran interés es el conjunto de treinta pinturas de la serie los Ermitaños conservadas entre la iglesia y las dependencias del Monasterio, supervivientes de una colección integrada en origen por noventa y cuatro lienzos, que el quinto marqués

encargó en Roma (1601) a los pintores flamencos Paul Bril, Wenzel Cobergher, Willem Van Nieulandt y Jacob Frankaert.

Se incluyen en la presente declaración el conjunto de bienes que, como bienes muebles y partes integrantes, se relacionan en el expediente como piezas destacadas y significativas.

Además, el Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciada es referente de un patrimonio inmaterial que se ha ido desarrollando entre sus muros a lo largo de los siglos desde su fundación, asociado en buena medida a la figura de San Lorenzo de Brindis, y que ha tenido en el devenir de los siglos una importante influencia tanto en la población de Villafranca como en los peregrinos del camino a Santiago.

En este sentido, el Ciprés de la Anunciada, plantado por la fundadora Sor María de la Trinidad con ocasión de la llegada del cuerpo de san Lorenzo de Brindis a Villafranca, más allá de su valor paisajístico, catalogado entre los Árboles Monumentales de la Península Ibérica como el ciprés más antiguo de España y el más alto de Europa, es uno de los elementos clave, símbolo y representación de los franciscanos, testigo de la historia del monasterio y lugar de oración y meditación.

A sus pies destaca una cruz de piedra de granito y la placa de bronce, que recuerda la visión sobrenatural que tuvo la fundadora un domingo del Buen Pastor cuando vio junto al ciprés la figura de Jesús junto a un rebaño de ovejas, del número de la comunidad de monjas. Desde entonces, la Comunidad de religiosas celebra cada año el domingo del Buen Pastor, que en la Anunciada es también el día de las novicias.

Asimismo son reseñables las distintas procesiones que, desde el monasterio y con la participación del pueblo, se desarrollan en distintas ocasiones entre las que destacan la Procesión del Corpus Christi, que recorre la villa portando la custodia del Santísimo, y que tradicionalmente cubría las calles con alfombras de flores, la Procesión del Sagrado Corazón, que se celebra todos los años en el mes de junio, o La Fiesta de Santa Clara y San Francisco de Asís.

## ANEXO II

### Bienes incluidos en la declaración

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0001-000	PI
24-209-0017-045-0002-000	PI
24-209-0017-045-0003-000	BM
24-209-0017-045-0004-000	BM
24-209-0017-045-0005-000	BM
24-209-0017-045-0006-000	BM
24-209-0017-045-0007-000	BM
24-209-0017-045-0008-000	BM
24-209-0017-045-0009-000	BM
24-209-0017-045-0010-000	BM
24-209-0017-045-0011-000	BM
24-209-0017-045-0012-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0013-000	BM
24-209-0017-045-0014-000	BM
24-209-0017-045-0015-000	BM
24-209-0017-045-0016-000	BM
24-209-0017-045-0017-000	BM
24-209-0017-045-0018-000	BM
24-209-0017-045-0019-000	BM
24-209-0017-045-0020-000	BM
24-209-0017-045-0021-000	BM
24-209-0017-045-0022-000	BM
24-209-0017-045-0023-000	BM
24-209-0017-045-0024-000	BM
24-209-0017-045-0025-000	BM
24-209-0017-045-0026-000	BM
24-209-0017-045-0027-000	BM
24-209-0017-045-0028-000	BM
24-209-0017-045-0029-000	BM
24-209-0017-045-0030-000	BM
24-209-0017-045-0031-000	BM
24-209-0017-045-0032-000	BM
24-209-0017-045-0033-000	BM
24-209-0017-045-0034-000	BM
24-209-0017-045-0035-000	BM
24-209-0017-045-0036-000	BM
24-209-0017-045-0037-000	BM
24-209-0017-045-0038-000	BM
24-209-0017-045-0039-000	BM
24-209-0017-045-0040-000	BM
24-209-0017-045-0041-000	BM
24-209-0017-045-0042-000	BM
24-209-0017-045-0043-000	BM
24-209-0017-045-0044-000	BM
24-209-0017-045-0045-000	PI
24-209-0017-045-0046-000	PI

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0047-000	BM
24-209-0017-045-0048-000	PI
24-209-0017-045-0049-000	PI
24-209-0017-045-0050-000	BM
24-209-0017-045-0051-000	PI
24-209-0017-045-0052-000	BM
24-209-0017-045-0053-000	BM
24-209-0017-045-0054-000	BM
24-209-0017-045-0055-000	BM
24-209-0017-045-0056-000	BM
24-209-0017-045-0057-000	BM
24-209-0017-045-0058-000	PI
24-209-0017-045-0059-000	PI
24-209-0017-045-0060-000	BM
24-209-0017-045-0061-000	BM
24-209-0017-045-0062-000	BM
24-209-0017-045-0063-000	BM
24-209-0017-045-0064-000	BM
24-209-0017-045-0065-000	BM
24-209-0017-045-0066-000	BM
24-209-0017-045-0067-000	BM
24-209-0017-045-0068-000	BM
24-209-0017-045-0069-000	BM
24-209-0017-045-0070-000	BM
24-209-0017-045-0071-000	BM
24-209-0017-045-0072-000	BM
24-209-0017-045-0073-000	BM
24-209-0017-045-0074-000	BM
24-209-0017-045-0075-000	BM
24-209-0017-045-0076-000	BM
24-209-0017-045-0077-000	BM
24-209-0017-045-0078-000	BM
24-209-0017-045-0079-000	BM
24-209-0017-045-0080-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0081-000	BM
24-209-0017-045-0082-000	BM
24-209-0017-045-0083-000	BM
24-209-0017-045-0084-000	BM
24-209-0017-045-0085-000	BM
24-209-0017-045-0086-000	BM
24-209-0017-045-0087-000	BM
24-209-0017-045-0088-000	BM
24-209-0017-045-0089-000	BM
24-209-0017-045-0090-000	BM
24-209-0017-045-0091-000	BM
24-209-0017-045-0092-000	BM
24-209-0017-045-0093-000	BM
24-209-0017-045-0094-000	BM
24-209-0017-045-0095-000	BM
24-209-0017-045-0096-000	BM
24-209-0017-045-0097-000	BM
24-209-0017-045-0098-000	BM
24-209-0017-045-0099-000	BM
24-209-0017-045-0100-000	BM
24-209-0017-045-0101-000	BM
24-209-0017-045-0102-000	BM
24-209-0017-045-0103-000	BM
24-209-0017-045-0104-000	BM
24-209-0017-045-0105-000	BM
24-209-0017-045-0106-000	BM
24-209-0017-045-0107-000	BM
24-209-0017-045-0108-000	BM
24-209-0017-045-0109-000	BM
24-209-0017-045-0110-000	BM
24-209-0017-045-0111-000	BM
24-209-0017-045-0112-000	BM
24-209-0017-045-0113-000	BM
24-209-0017-045-0114-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0115-000	BM
24-209-0017-045-0116-000	BM
24-209-0017-045-0117-000	BM
24-209-0017-045-0118-000	BM
24-209-0017-045-0119-000	BM
24-209-0017-045-0120-000	BM
24-209-0017-045-0121-000	BM
24-209-0017-045-0122-000	BM
24-209-0017-045-0123-000	BM
24-209-0017-045-0124-000	BM
24-209-0017-045-0125-000	BM
24-209-0017-045-0126-000	BM
24-209-0017-045-0127-000	PI
24-209-0017-045-0128-000	PI
24-209-0017-045-0129-000	PI
24-209-0017-045-0130-000	PI
24-209-0017-045-0131-000	BM
24-209-0017-045-0132-000	BM
24-209-0017-045-0133-000	BM
24-209-0017-045-0134-000	BM
24-209-0017-045-0135-000	BM
24-209-0017-045-0136-000	BM
24-209-0017-045-0137-000	BM
24-209-0017-045-0138-000	BM
24-209-0017-045-0139-000	BM
24-209-0017-045-0140-000	BM
24-209-0017-045-0141-000	BM
24-209-0017-045-0142-000	BM
24-209-0017-045-0143-000	BM
24-209-0017-045-0144-000	BM
24-209-0017-045-0145-000	BM
24-209-0017-045-0146-000	BM
24-209-0017-045-0147-000	BM
24-209-0017-045-0148-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.



Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0149-000	BM
24-209-0017-045-0150-000	BM
24-209-0017-045-0151-000	BM
24-209-0017-045-0152-000	BM
24-209-0017-045-0153-000	BM
24-209-0017-045-0154-000	BM
24-209-0017-045-0155-000	BM
24-209-0017-045-0156-000	BM
24-209-0017-045-0157-000	BM
24-209-0017-045-0158-000	BM
24-209-0017-045-0159-000	BM
24-209-0017-045-0160-000	BM
24-209-0017-045-0161-000	BM
24-209-0017-045-0162-000	BM
24-209-0017-045-0163-000	BM
24-209-0017-045-0164-000	BM
24-209-0017-045-0165-000	BM
24-209-0017-045-0166-000	BM
24-209-0017-045-0167-000	BM
24-209-0017-045-0168-000	BM
24-209-0017-045-0169-000	BM
24-209-0017-045-0170-000	BM
24-209-0017-045-0171-000	BM
24-209-0017-045-0172-000	BM
24-209-0017-045-0173-000	BM
24-209-0017-045-0174-000	BM
24-209-0017-045-0175-000	BM
24-209-0017-045-0176-000	BM
24-209-0017-045-0177-000	BM
24-209-0017-045-0178-000	BM
24-209-0017-045-0179-000	BM
24-209-0017-045-0180-000	BM
24-209-0017-045-0181-000	BM
24-209-0017-045-0182-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0183-000	BM
24-209-0017-045-0184-000	BM
24-209-0017-045-0185-000	BM
24-209-0017-045-0186-000	BM
24-209-0017-045-0187-000	BM
24-209-0017-045-0188-000	BM
24-209-0017-045-0189-000	BM
24-209-0017-045-0190-000	BM
24-209-0017-045-0191-000	BM
24-209-0017-045-0192-000	BM
24-209-0017-045-0193-000	BM
24-209-0017-045-0194-000	BM
24-209-0017-045-0195-000	BM
24-209-0017-045-0196-000	BM
24-209-0017-045-0197-000	BM
24-209-0017-045-0198-000	BM
24-209-0017-045-0199-000	BM
24-209-0017-045-0200-000	BM
24-209-0017-045-0201-000	BM
24-209-0017-045-0202-000	BM
24-209-0017-045-0203-000	BM
24-209-0017-045-0204-000	BM
24-209-0017-045-0205-000	BM
24-209-0017-045-0206-000	BM
24-209-0017-045-0207-000	BM
24-209-0017-045-0208-000	BM
24-209-0017-045-0209-000	BM
24-209-0017-045-0210-000	BM
24-209-0017-045-0211-000	BM
24-209-0017-045-0212-000	BM
24-209-0017-045-0213-000	BM
24-209-0017-045-0214-000	BM
24-209-0017-045-0215-000	BM
24-209-0017-045-0216-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0217-000	BM
24-209-0017-045-0218-000	BM
24-209-0017-045-0219-000	BM
24-209-0017-045-0220-000	BM
24-209-0017-045-0221-000	BM
24-209-0017-045-0222-000	BM
24-209-0017-045-0223-000	BM
24-209-0017-045-0224-000	BM
24-209-0017-045-0225-000	BM
24-209-0017-045-0226-000	BM
24-209-0017-045-0227-000	BM
24-209-0017-045-0228-000	BM
24-209-0017-045-0229-000	BM
24-209-0017-045-0230-000	BM
24-209-0017-045-0231-000	BM
24-209-0017-045-0232-000	BM
24-209-0017-045-0233-000	BM
24-209-0017-045-0234-000	BM
24-209-0017-045-0235-000	BM
24-209-0017-045-0236-000	BM
24-209-0017-045-0237-000	BM
24-209-0017-045-0238-000	BM
24-209-0017-045-0239-000	BM
24-209-0017-045-0240-000	BM
24-209-0017-045-0241-000	BM
24-209-0017-045-0242-000	BM
24-209-0017-045-0243-000	BM
24-209-0017-045-0244-000	BM
24-209-0017-045-0245-000	BM
24-209-0017-045-0246-000	BM
24-209-0017-045-0247-000	BM
24-209-0017-045-0248-000	BM
24-209-0017-045-0249-000	BM
24-209-0017-045-0250-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0251-000	BM
24-209-0017-045-0252-000	BM
24-209-0017-045-0253-000	BM
24-209-0017-045-0254-000	BM
24-209-0017-045-0255-000	BM
24-209-0017-045-0256-000	BM
24-209-0017-045-0257-000	BM
24-209-0017-045-0258-000	BM
24-209-0017-045-0259-000	BM
24-209-0017-045-0260-000	BM
24-209-0017-045-0261-000	BM
24-209-0017-045-0262-000	PI
24-209-0017-045-0263-000	BM
24-209-0017-045-0264-000	BM
24-209-0017-045-0265-000	BM
24-209-0017-045-0266-000	BM
24-209-0017-045-0267-000	BM
24-209-0017-045-0268-000	BM
24-209-0017-045-0269-000	BM
24-209-0017-045-0270-000	BM
24-209-0017-045-0271-000	BM
24-209-0017-045-0272-000	BM
24-209-0017-045-0273-000	BM
24-209-0017-045-0274-000	BM
24-209-0017-045-0275-000	BM
24-209-0017-045-0276-000	BM
24-209-0017-045-0277-000	BM
24-209-0017-045-0278-000	BM
24-209-0017-045-0279-000	BM
24-209-0017-045-0280-000	BM
24-209-0017-045-0281-000	BM
24-209-0017-045-0282-000	BM
24-209-0017-045-0283-000	BM
24-209-0017-045-0284-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0285-000	BM
24-209-0017-045-0286-000	BM
24-209-0017-045-0287-000	BM
24-209-0017-045-0288-000	BM
24-209-0017-045-0289-000	BM
24-209-0017-045-0290-000	BM
24-209-0017-045-0291-000	BM
24-209-0017-045-0292-000	BM
24-209-0017-045-0293-000	BM
24-209-0017-045-0294-000	BM
24-209-0017-045-0295-000	BM
24-209-0017-045-0296-000	BM
24-209-0017-045-0297-000	BM
24-209-0017-045-0298-000	BM
24-209-0017-045-0299-000	BM
24-209-0017-045-0300-000	BM
24-209-0017-045-0301-000	BM
24-209-0017-045-0302-000	PI
24-209-0017-045-0303-000	BM
24-209-0017-045-0304-000	BM
24-209-0017-045-0305-000	BM
24-209-0017-045-0306-000	BM
24-209-0017-045-0307-000	BM
24-209-0017-045-0308-000	BM
24-209-0017-045-0309-000	BM
24-209-0017-045-0310-000	BM
24-209-0017-045-0311-000	BM
24-209-0017-045-0312-000	BM
24-209-0017-045-0313-000	BM
24-209-0017-045-0314-000	BM
24-209-0017-045-0315-000	BM
24-209-0017-045-0316-000	BM
24-209-0017-045-0317-000	BM
24-209-0017-045-0318-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0319-000	BM
24-209-0017-045-0320-000	BM
24-209-0017-045-0321-000	BM
24-209-0017-045-0322-000	BM
24-209-0017-045-0323-000	BM
24-209-0017-045-0324-000	BM
24-209-0017-045-0325-000	BM
24-209-0017-045-0326-000	BM
24-209-0017-045-0327-000	BM
24-209-0017-045-0328-000	BM
24-209-0017-045-0329-000	BM
24-209-0017-045-0330-000	BM
24-209-0017-045-0331-000	BM
24-209-0017-045-0332-000	BM
24-209-0017-045-0333-000	BM
24-209-0017-045-0334-000	BM
24-209-0017-045-0335-000	BM
24-209-0017-045-0336-000	BM
24-209-0017-045-0337-000	BM
24-209-0017-045-0338-000	BM
24-209-0017-045-0339-000	BM
24-209-0017-045-0340-000	BM
24-209-0017-045-0341-000	BM
24-209-0017-045-0342-000	BM
24-209-0017-045-0343-000	BM
24-209-0017-045-0344-000	BM
24-209-0017-045-0345-000	BM
24-209-0017-045-0346-000	BM
24-209-0017-045-0347-000	BM
24-209-0017-045-0348-000	BM
24-209-0017-045-0349-000	BM
24-209-0017-045-0350-000	BM
24-209-0017-045-0351-000	BM
24-209-0017-045-0352-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0353-000	BM
24-209-0017-045-0354-000	BM
24-209-0017-045-0355-000	BM
24-209-0017-045-0356-000	BM
24-209-0017-045-0357-000	BM
24-209-0017-045-0358-000	BM
24-209-0017-045-0359-000	PI
24-209-0017-045-0360-000	BM
24-209-0017-045-0361-000	BM
24-209-0017-045-0362-000	BM
24-209-0017-045-0363-000	BM
24-209-0017-045-0364-000	BM
24-209-0017-045-0365-000	BM
24-209-0017-045-0366-000	BM
24-209-0017-045-0367-000	BM
24-209-0017-045-0368-000	BM
24-209-0017-045-0369-000	BM
24-209-0017-045-0370-000	BM
24-209-0017-045-0371-000	BM
24-209-0017-045-0372-000	BM
24-209-0017-045-0373-000	BM
24-209-0017-045-0374-000	BM
24-209-0017-045-0375-000	BM
24-209-0017-045-0376-000	BM
24-209-0017-045-0377-000	BM
24-209-0017-045-0378-000	BM
24-209-0017-045-0379-000	BM
24-209-0017-045-0380-000	BM
24-209-0017-045-0381-000	BM
24-209-0017-045-0382-000	BM
24-209-0017-045-0384-000	BM
24-209-0017-045-0385-000	BM
24-209-0017-045-0386-000	BM
24-209-0017-045-0387-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.

Código JCYL actual	Protección del bien
24-209-0017-045-0388-000	BM
24-209-0017-045-0389-000	BM
24-209-0017-045-0390-000	BM

\* BM = Bien Mueble.

\* PI = Parte Integrante.

[Artículo 8.3 a) y artículo 11 b) de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León]. Relación de Bienes Muebles, que constituyendo una unidad singular, son por su vinculación con el monumento, incorporados a la declaración como partes integrantes, y en consecuencia se consideran inseparables del inmueble declarado.